

-.DECRETO N° 053/2023.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 044/2023 fecha 09 de marzo de 2023 en el que se dispone de un valor único aplicable a todos los contribuyentes que tengan impagas la contribución por mejoras en relación a obras de cordón cuneta y/o pavimento, por deudas exigibles o aun no exigibles; y además, utilizar como índice de actualización, el de la construcción de la provincia de Córdoba, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1876/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2023.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Marzo de 2.023.-.-.-.